



DECRETO N° 0616
NEUQUÉN, 12 MAY 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 4636-C-09, originado en la Nota N° 121/09 del Prosecretario Legislativo del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se adjunta Resolución N° 209/09 de la Presidencia de ese Cuerpo Deliberativo mediante la cual se designa como integrantes de la Unidad Ejecutora Intersectorial para el Abordaje del Déficit Habitacional creada por Ordenanza N° 11219 -Artículo 7º)-, a los Concejales Marcelo Marchetti y Daniel Figueroa;

Que el señor Secretario de Coordinación e Infraestructura mediante Pase s/n de fecha 12 de mayo de 2009, solicita a la Dirección Municipal de Despacho la confección de la norma legal de designación de los representantes del Órgano Ejecutivo en la Unidad mencionada precedentemente;

Que al efecto, se cuenta con los servicios de los señores: Arq. MARTA GRACIELA DEL VALLE BUFFOLO, D.N.I. N° 10.161.710; CARLOS EDUARDO CHANETON, D.N.I. N° 04.534.666; FERNANDO JORGE LISSE, D.N.I. N° 17.082.754, y SANTIAGO LEOPOLDO NOGUEIRA, D.N.I. N° 23.489.113;

Que obra en las actuaciones fotocopia de la Ordenanza N° 11219 y de los Decretos N°s. 0397/09 de creación de la Unidad de Gestión del Hábitat, a cargo de un Coordinador General, el cual integrará la Unidad Ejecutora Intersectorial como uno de los cuatro (4) representantes del Órgano Ejecutivo, y 0398/09 que reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo en relación al Artículo 7º) de la misma, pautas de funcionamiento y responsabilidades;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESIGNAR, como integrantes de la Unidad Ejecutora Intersectorial ----- para el Abordaje del Déficit Habitacional creada por Ordenanza N° 11219 -Artículo 7º)-, en representación del Órgano Ejecutivo Municipal a las siguientes personas: Arq. **MARTA GRACIELA DEL VALLE BUFFOLO, D.N.I. N° 10.161.710**; quien presidirá la misma, conforme lo dispuesto por el Artículo 5º) del Decreto N° 0398/09, Reglamentario de dicha Ordenanza; **CARLOS EDUARDO**

CHANETON, D.N.I. N° 04.534.666; FERNANDO JORGE LISSE, D.N.I. N° 17.082.754, y SANTIAGO LEOPOLDO NOGUEIRA, D.N.I. N° 23.489.113, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) Por la **UNIDAD DE GESTIÓN DEL HÁBITAT**, procédase a la ----- notificación a los interesados de la presente norma legal.-

Artículo 3º) Mediante nota de estilo, hacer llegar copia del presente al Concejo ----- Deliberante.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Coordinación e Infraestructura.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Direc- ----- ción Centro de Documentación e Información y, oportunamente,

ARCHÍVESE.-
G.P.-
ES COPIA



FDO) FARIZANO
GAMARRA.-

Dr. Farizano Gamarra
Disciplinador de Profesores
Secretaría de Coordinación
y Planificación
Municipalidad de San Juan de los Rios

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1719
Fecha: 22 / 05 / 09